

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

| | |
|---|--|
| 1. ENTIDAD: Gobernación De Cundinamarca | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria de Ambiente |
|---|--|

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaría de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2023. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaría de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS SOSTENIBILIDAD

Consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático.

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS INTEGRACIÓN

Fortalecer el desarrollo de Cundinamarca con soluciones prácticas basadas en la generación de confianza institucional y territorial, mediante de la gestión y organización de las relaciones que se dan entre el departamento y su entorno, desde un enfoque prospectivo donde todos aportamos y todos nos beneficiamos.

5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por dependencias, la Secretaría de Ambiente tiene a cargo veintiséis (26) metas del Plan de Desarrollo Departamental, de las cuales se programaron veinticuatro (278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 288, 301, 302, 303, 304, 305, 318, 319, 321, 324, 325, 326, 327, 343, 345, 346, 347) y dos (2) metas (322, 344) no presentaron para la vigencia 2022.

Una vez realizado el análisis y la verificación de la información descrita en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo y en mesas de trabajo con la Secretaría, se observó que veintidós (22) metas se cumplieron al 100%, realizando reforestación en cuencas de ríos, implementando viveros y estrategias para la conservación de corredores ambientales, ejecutando proyectos de recuperación lagunar, adelantando iniciativas con el fin de conservar áreas hídricas, apoyando diferentes municipios y asociaciones en tema de residuos sólidos y realizando socializaciones y concientización de la comunidad frente a los temas ambientales. En cuanto a las metas (284 y 305) no se cumplieron al 100%.

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para 2022 fue del 93,75%, y de forma acumulada 88,92%.

| Cumplimiento Avance Físico Metas Año 2022 | | |
|--|-----------|-------------|
| Supera lo Programado | 0 | 0% |
| Cumple lo Programado | 22 | 85% |
| No Cumple lo Programado | 2 | 8% |
| No Programo | 2 | 8% |
| Total | 26 | 100% |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | | Versión 02 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

Se ejecutó la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo¹

Gestión Financiero:

El presupuesto programado para la vigencia 2022 fue de \$ 153.809.831.419 con rezagos de vigencias anteriores, de los cuales se ejecutaron \$ 136.961.717.539, así:

| Código de la Meta de producto | Apropiado 2022 | Ejecutado |
|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 5/278 | \$ - | \$ - |
| 5/279 | \$ 290.000.000 | \$ - |
| 5/280 | \$ 260.596.059 | \$ 260.000.000 |
| 5/281 | \$ 222.565.000 | \$ 207.929.833 |
| 5/282 | \$ 20.978.199.616 | \$ 9.173.877.730 |
| 5/283 | \$ 1.322.798.905 | \$ 185.927.518 |
| 5/284 | \$ 850.133.667 | \$ 799.773.477 |
| 5/288 | \$ 96.576.220.430 | \$ 96.576.220.430 |
| 5/301 | \$ 236.573.147 | \$ 236.573.147 |
| 5/302 | \$ 856.000.000 | \$ 847.629.265 |
| 5/303 | \$ 378.298.720 | \$ 333.724.040 |
| 5/304 | \$ 2.129.570.172 | \$ 2.128.752.312 |
| 5/305 | \$ 2.638.901.280 | \$ 2.317.200.000 |
| 5/318 | \$ 554.738.064 | \$ 533.738.064 |
| 5/319 | \$ 2.361.420.000 | \$ 2.359.004.972 |
| 5/321 | \$ 1.189.506.401 | \$ 1.168.231.733 |
| 5/322 | \$ 254.000.000 | \$ 244.631.750 |
| 5/324 | \$ 206.082.000 | \$ 206.082.000 |
| 5/325 | \$ 5.721.657.161 | \$ 3.041.474.849 |
| 5/326 | \$ 94.870.000 | \$ 94.870.000 |
| 5/327 | \$ - | \$ - |
| 5/343 | \$ 8.690.000.000 | \$ 8.690.000.000 |
| 5/345 | \$ 6.406.537.496 | \$ 6.208.479.833 |
| 5/346 | \$ 1.503.163.301 | \$ 1.259.596.586 |
| 5/347 | \$ 88.000.000 | \$ 88.000.000 |
| Total | \$ 153.809.831.419 | \$ 136.961.717.539 |

Fuente: Excel 23_01_10_BASE_SA

En la meta 282 se evidencia que se encuentran rezagos del contrato No. SA-CDCTI-056-2021 por un valor de \$ 43.147.436.

Para la meta 283 se evidencia en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo que se encuentran rezagos del contrato No. SA-LP-070-2021, por un valor de \$528.106.109 y su otro si por valor de

¹ Excel 23_01_10_BASE_SA

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO | Código EV-SEG-FR-030 |
| | EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA | Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023 |

\$535.587.777, teniendo en cuenta que el contrato es de la vigencia 2021 y está financiado por vigencias futuras, para el 2022 no se evidenciaron pagos.

En cuanto a la meta 325 se encuentra una diferencia entre lo apropiado y lo ejecutado por un valor de \$12.273.987 que corresponden a rezagos de vigencias anteriores.

6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

A continuación, se relacionan los resultados con el propósito de alcanzar los resultados estimados:

FORTALEZAS

- No aplica

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Fortalecer controles que permitan mejorar la planificación y monitoreo como primera y segunda línea de defensa, dados los incumplimientos a la magnitud física y presupuesto ejecutado durante 2022, que tal vez signifiquen rezagos para 2022, los cuales deberán considerar además del ya previsto para 2023.
- Revisar los contratos que tienen rezagos pendientes de las metas 282, 283 y 325, ya que se evidencio una diferencia entre lo apropiado y lo ejecutado, esto con el fin optimizar la ejecución y propender por el eficiente uso de los recursos.

NO CUMPLIMIENTOS:

- Para la vigencia 2022 se programaron las metas 284 y 305 las cuales presentaron baja ejecución física, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024". Conforme al análisis, esto se debió a que el ejecutor de las metas es un ente externo. Lo anterior significará que, en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, deberá sumar los rezagos evidenciados que permitan cabal cumplimiento.

7. FECHA:

10 de febrero de 2023

8. FIRMA:


Erika Patricia Peña Carreño
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno